



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-008-2019-00303-00
Demandante:	COLTEFINANCIERA SA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Demandado:	UNITY DEVELOPMENT COLOMBIA SAS
Asunto:	Avoca conocimiento.
Auto de S N°:	1708V (1169) 1

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 008 2019 00303 00 proveniente del JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN compuesto por tres cuadernos con 73, 29 y 16 folios respectivamente.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**53951d136452c393cbae4566d3094172f4d61e159820f1a85baee
77274e5f417**

Documento generado en 28/07/2021 01:04:29 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>